



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de julio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentra pendiente por liquidar y aprobar las costas del trámite ordinario; así mismo obra solicitud de iniciar el trámite ejecutivo a continuación del ordinario. Sírvase proveer.

Once (11) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 077 00 | | | |
|--|---|----------|---------------|
| DEMANDANTE | Juan Venildo Valencia Díaz | C.C. No. | 1.028.181.044 |
| DEMANDADA | CIMAQ Construcciones & Cimentaciones S.A.S. | | |
| ASUNTO | Prestaciones e indemnizaciones. | | |

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de DOS PUNTO CINCO (2,5) S.M.L.M.V. (\$2'900.000.00) a cargo de las demandadas, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE CIMAQ CONSTRUCCIONES & CIMENTACIONES S.A.S. | |
|--|------------------------|
| EXPENSAS | ----- 0 ----- |
| AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA | \$ 2'900.000,00 |
| AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA | ----- 0 ----- |
| TOTAL COSTAS PROCESALES | \$ 2'900.000,00 |
| Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'900.000) | |

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, **REMÍTANSE** las presentes diligencias a la oficina de reparto para que estas sean abonadas como ejecutivo. **LÍBRENSE** por Secretaría los respectivos oficios y **PROCÉDASE** con la radicación asignación de un nuevo radicado para el trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
|---|
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 12 DE JULIO DE 2023 |
| Por ESTADO N.º 072 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **137947b64bcaeba23d552d8b3189761de24ab6624943cf2e5d09e1466cddf7eb**

Documento generado en 11/07/2023 07:42:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>